

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

JGMR / KVV / KVV / KVV / KVV / KVV



ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 27, 02, 18
HORA: 16:00
CLASIFICACION DOCUMENTOS

DECRETO EXENTO N° 1416

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N°62-A, de Dirección Desarrollo Comunitario
- Cotización, suscrita por Rosa Maria Alexandra Arellano Yenser (Farmacia Hospita.) documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Farmacia San Miguel documento sin fecha.
- Cotización, suscrita por Farmacia Salobrand, documento sin fecha.
- Ley N° 19.865 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.865 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio puede controlar directamente a, ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir medicamentos necesarios para ser entregado a persona carente de recursos sra. Juana Del Carmen Leiva Fuentes.
- Que, las Cotizaciones (3) se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Rosa Maria Alexandra Arellano Yenser (Farmacia Hospita.) obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h) artículo 8 de la ley 19.865 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, número 8 del artículo 10 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.865 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes: **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados y que sean necesarios para adquirir medicamentos, necesario para ser entregado a persona carente de recursos sra. Juana Del Carmen Leiva Fuentes, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de medicamentos necesario para ser entregado a persona carentes de recursos era. Juana Del Carmen Lave Fuentes, por un monto de \$ 43.350 (impuesto incluido), con Rosa Maria Alexandra Arellano Yersen (Farmacia Hospital), RUT 8.675.182-8, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización sin fecha, entendiéndose esto último documento, parte integrante de presente decreto.

3.- Procedase a generar la orden de compra respectiva.

4.- Imputese dicho gasto a la cuenta N°215-21-31-007-004 (4-29) Otras ayudas.

5.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su cicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- cc Adquisiciones
- cc Contabilidad
- cc Solicitante
- cc Ofic. de Partes